



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

## ACTA MODIFICATORIO DE CONTRATOS

Código: F-GA-132

Versión: 0.0

Página 1 de 2

**ACTA MODIFICATORIA No. 003 AL CONVENIO No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **ANA MILENA JEREZ PUERTA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 27.601.352, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con la Resolución No. 117.P de 2026, de fecha 24 de marzo de 2026, posesionada mediante Acta No.004 de 06 de abril de 2026, la cual reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante el Decreto Municipal N° 118 de 31 de diciembre de 2025, el cual unifica los decretos de delegación de funciones y competencias en materia de contratación administrativa y Ordenación del gasto, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS con NIT 890201495-4, representada legalmente por MARIA VIRGINIA CORTES CORTES** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.230.154 de Cúcuta - Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. La Secretaría de Desarrollo Social ha convenido en celebrar la presente MODIFICATORIA No. 003 al CONVENIO No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648) previas las siguientes consideraciones: **1) Que con fecha de 24 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Convenio No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648) cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS, MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL ORDEN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA". 2) Que el termino de duración se estipuló hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se registra en la plataforma SECOP II. 3) Que, el valor total del convenio es indeterminado y a su vez determinable por los diferentes recaudos a título de la estampilla departamental y municipal del adulto mayor que se efectúen durante la vigencia 2026 y que atendiendo las políticas establecidas en el documento expedido por el Ministerio de Salud Orientaciones a Las Entidades Territoriales Para La Aplicación De La Ley 1276 De 2009 Y Normas Complementarias Sobre "Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor" Sean Entregados Al Centro De Bienestar Del Adulto Mayor como consta en los Estudios Previos y Clausulado Anexo. 4) Que, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, toda erogación presupuestal que afecte la ejecución de un contrato debe encontrarse previamente respaldada por la correspondiente disponibilidad presupuestal y formalizada mediante la respectiva modificación contractual. En ese sentido, y considerando que el contrato en mención fue suscrito con valor determinado en cero (\$0) y con cuantía indeterminada, toda vez que su financiación depende del recaudo progresivo de los recursos provenientes de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se hace necesario incluir el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido conforme a los recursos efectivamente recaudados, mediante la correspondiente modificación, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio. 5) Que, se actualiza en costos por incremento de actividades y presupuesto el proyecto "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE**

Código: F-GA-132	Versión: 0.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", con Certificación de Registro de Proyecto No. 248-26 de fecha 27 de mayo de 2026. **6)** Que, producto del Registro de Proyecto No.248-26 de fecha 27 de mayo de 2026 del presente proceso contractual se expiden los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	26-00673
RUBRO	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.01
DESCRIPCIÓN	Contratación del Servicio 30%
VALOR	\$72,772,980.00
FUENTE	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
FECHA	28 de mayo de 2026

**8)** Que, por directrices del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII, es necesario Modificar el presente proceso contractual No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648), con el fin de registrar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00673.** **9)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. Este modificatorio al Convenio No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648), se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.** quedará así: se modifica EN LA PLATAFORMA SECOPII El Proceso No. SDS-CONV-003-2026 (CO1.PCCNTR.9112648) en el sentido de adicionar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26-00673,** que corresponde al convenio citado **SEGUNDA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente modificatorio todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se modifiquen, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **TERCERA: EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente modificatorio se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado.

Para constancia se firma en Piedecuesta, a los cinco (05) días de junio de dos mil veintiséis (2026)

**ANA MILENA JEREZ PUERTA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Proyecto   
Abg. Angie Murillo Rodriguez  
CPS-SDS

Código: F-GA-132	Versión: 0.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**